

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.563/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 2079/12 de 23 de Agosto de 2012, de la Dideco, que solicita se decreten las horas adicionales de trabajadores de esa Dirección, realizadas durante el mes de Agosto de 2012, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Agosto de 2012**, por las personas contratadas a base de honorarios, en el personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

NOMBRE	TOTAL HORAS
Cristian Olivares	27
Gustavo León Coñajagua	08
Esperanza Tapia Montaña	25

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMA/aca
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2012.

MEMORANDUM N° 2079 / 2012

A : Directora Dirección Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Agosto de los funcionarios de Dideco:

- Cristian Olivares 27 horas
- Gustavo León Coñajagua 08 horas
- Esperanza Tapia Montaña 25 horas

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo

Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco.

Bernardita Campillay

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: jueves, 23 de agosto de 2012 15:31
Para: Bcampillay@maho.cl
CC: Camila Arce
Asunto: RV: decretar horas

BERNARDITA SE ME QUEDARON LAS HORAS DE LA ESPERANZA SON 25

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl

De: Lorena Segovia [mailto:lsegovia@maho.cl]
Enviado el: Jueves, 23 de Agosto de 2012 15:19
Para: 'Bcampillay@maho.cl'
CC: Camila Arce
Asunto: decretar horas



Bernardita:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Agosto, para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio.

- Cristian Olivares E. 27 horas
- Gustavo Leon C. 8 horas